Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La escasa iluminación existente en calle 39 desde Caseros a 120, y

CONSIDERANDO:

Que ese tramo une el Barrio Pueblo Nuevo Viejo con el ejido urbano

Que es necesario ampliar el alumbrado público deficiente que se encuentra emplazado en esa arteria debido a la necesidad de dotar de seguridad a los vecinos del sector.

Que transitan por esa zona muchos niños que realizan actividades deportivas y/o recreativas en horario vespertino y que al volver a sus hogares es de noche y circulan casi sin visibilidad debido a que se encuentran emplazados dos brazos de luminarias; uno ubicado en 120 y 39 y otro en 39 y Caseros.

Que la distancia recorrida sin alumbrado es muy grande teniendo en cuenta que no hay viviendas a la vera del camino, ya que son extensiones de tierra grandes y baldías (sección quinta).

Que quienes por allí circulan (adolescentes, adultos mayores que regresan o se dirigen a trabajar etc.) lo deben hacer con precaución, con el peligro que conlleva la penumbra y la consecuente inseguridad que genera.

Que dicho camino, de tierra, y oscuro no propicia mejores condiciones para quienes deben circulan por los únicos dos accesos que hay a ese sector de la ciudad siempre postergado.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 32/22

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo través del área correspondiente, tenga ---------- a bien disponer la colocación en la calle 39 desde Avenida Caseros a calle 120, de columnas de alumbrado público, a los fines de convertir el camino en un recorrido seguro para quienes circulan en horario nocturno por allí: a pie, en bicicleta, moto y/o automóvil, mejorando la calidad de vida a las familias que viven en ese sector del Barrio Pueblo Nuevo Viejo y promoviendo espacios seguros de transitabilidad. ----------

Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
---------- trese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA. ----------

SECRETARIA HCD

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE